



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01295-O

Quito, D.M., 22 de junio de 2021

Asunto: INCLUSION DEL FINANCIAMIENTO PARA EL PROCESO DE JUBILACION DE PERSONAL PREVISTO PARA DICIEMBRE DE 2021 EN LA REFORMA PRESUPUESTARIA.

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me permito informar que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos con fundamento en lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, Artículos 35, 36 y 229; Ley Orgánica de Servicio Público- LOSEP, Artículos 128 y 129; Reglamento General a la LOSEP, Artículo 288; Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, Artículo 63, Disposición General; Mandato Constituyente No. 2, Artículo 8; Ley de Seguridad Social, Artículos 184, 185, 186 y 188; Código del Trabajo, Artículo 216; Vigésimo Primer Contrato Colectivo, Artículo 26; Ley Orgánica de Discapacidades, Artículo 85; Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, Artículo 1; Ley Orgánica de Educación Intercultural – LOEI, Artículo 125; y, Guía y Plan General para el Retorno Progresivo a las Actividades Laborales – Año 2020, emitido por los Ministerios de Salud Pública, de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IEES- Lineamientos Generales, remitió a las Autoridades de las dependencias municipales la Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00025-C de fecha 31 de marzo de 2021, respecto al "PLAN DE DESVINCULACIÓN LABORAL POR JUBILACIÓN 2021", solicitando en la parte pertinente:

"(...) se procederá a elaborar el Plan de Desvinculación Laboral por Jubilación 2021, con las solicitudes ingresadas a la Administración General hasta el 30 de junio de 2021, y una vez que se cuente con la correspondiente certificación presupuestaria y la aprobación del mencionado Plan de Desvinculación se autorizará la desvinculación de aquellos servidores públicos que cumplen con los requisitos para acogerse a la jubilación.

Por otra parte se informa que aquellas solicitudes que ingresen a partir de 1 de julio de 2021, serán consideradas para la planificación del año 2022.

NOTA: Me voy con la jefe de Finanzas hoy se les va a reunir (multidisciplinario) con este centro de la Reforma Presupuestaria, así.

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01295-O

Quito, D.M., 22 de junio de 2021

Sobre la base de lo expuesto se dispone que, todos los Responsables de las Unidades de Recursos Humanos, informen sobre esta disposición al personal que cumple requisitos y que aún no han presentado la solicitud para jubilarse en el transcurso del año 2021; cabe señalar que, la desvinculación por concepto de jubilación se efectuará semestralmente."

En este contexto, informo que el 31 de Marzo de 2021 se ejecutó el primer proceso de desvinculación laboral por jubilación de 4 servidores bajo el Régimen de la EOSEP, un docente bajo la LOEI y un trabajador amparado por el Código del Trabajo, basado en el respectivo Informe Técnico – Social avalado por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por considerarse personal vulnerable que presentan enfermedades catastróficas y crónicas de atención prioritaria, con la finalidad de que accedan a los beneficios del IESS y de la institución.

El pedido de financiamiento para el proceso de desvinculación laboral por jubilación previsto para fines de junio de 2021 ha sido atendido por la Dirección Metropolitana Financiera, conforme la solicitud remitida con Oficio Nro.

GADDMQ-DMRH-2021-01259-O 14 de junio de 2021, donde están considerados 71 servidores amparados por la LOSEP, 6 docentes amparados por la LOEI y 23 trabajadores amparados por el Código del Trabajo y la Contratación Colectiva, quienes cumplen con los requisitos de edad y tiempo de servicio establecidos en la Ley de Seguridad Social.

En conocimiento que se encuentra en proceso la Reforma Presupuestaria 2021, y considerando la situación financiera de las partidas 510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores Amparados por el Código de Trabajo y 510706 Beneficio por Jubilación, contempladas en el presupuesto de esta Dirección Metropolitana, cuyos saldos disponibles no son suficientes para cubrir las obligaciones que generará el proceso de jubilación previsto para finales de diciembre de 2021, me permito solicitar de manera comedida se dignen considerar en la Reforma Presupuestaria el respectivo financiamiento de las partidas citadas, conforme los valores que desagregó a continuación.

En la tabla 1 consta el gasto total por concepto de pago de jubilación en base a la cantidad de solicitudes de jubilación efectivamente ingresadas a la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional hasta la presente fecha.

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01295-O

Quito, D.M., 22 de junio de 2021

Tabla 1						
APLICACIÓN DEL GASTO POR PAGO DE LA BONIFICACION POR JUBILACION AL PERSONAL QUE SE DESVINCULARÍA A FINALES DE DICIEMBRE DE 2021 A EFECTOS DE CONSIDERARSE EN LA REFORMA PRESUPUESTARIA						
TIPO DE REGIMEN	NÚMERO DE SERVIDORES/ TRABAJADORES	BONIFICACIÓN SEGÚN TIPO DE REGIMEN	TOTAL POR REGIMEN	PARTIDA	SALDO DISPONIBLE AL 21 DE JUNIO DE 2021	DIFERENCIA A CUBRIR
LOSEP	42	2.230.200,00	2.655.000,00	510706	0,00	-2.655.000,00
LOEI	8	424.800,00				
CODIGO DE TRABAJO	20	1.486.800,00	1.486.800,00	510606	249.976,00	-1.236.824,00
TOTAL	70	4.141.800,00	4.141.800,00		249.976,00	-3.891.824,00
FUENTE:						
Solicitudes de jubilación de servidores y trabajadores presentadas a la DMRH hasta el 18 de junio de 2021						
Cédula presupuestaria de gastos con corte al 21 de junio de 2021						

En la tabla 2 consta la estimación del gasto por concepto del pago de jubilación en base a la cantidad total de solicitudes de jubilación que se prevé recibir hasta el 30 de junio de 2021.

Quito, D.M., 22 de junio de 2021

Tabla 2						
ESTIMACION DEL GASTO POR PAGO DE LA BONIFICACION POR JUBILACION AL PERSONAL QUE SE DESVINCULARIA A FINALES DE DICIEMBRE DE 2021 A EFECTOS DE CONSIDERARSE EN LA REFORMA PRESUPUESTARIA						
TIPO DE REGIMEN	NÚMERO DE SERVIDORES/ TRABAJADORES	BONIFICACIÓN SEGÚN TIPO DE REGIMEN	TOTAL POR REGIMEN	PARTIDA	SALDO DISPONIBLE PREVISTO AL 30 DE JUNIO DE 2021*	DIFERENCIA A CUBRIR
LOSEP	67	3.557.700,00	4.088.700,00			
LOEI	10	531.000,00		510706	0,00	-4.088.700,00
CODIGO DE TRABAJO	23	1.709.820,00	1.709.820,00	510606	240.000,00	-1.469.820,00
TOTAL	100	5.798.520,00	5.798.520,00		240.000,00	-5.558.520,00
FUENTE:						
Cantidad total de solicitudes de jubilación que se prevé recibir hasta el 30 de junio de 2021						
Cédula presupuestaria de gastos con corte al 21 de junio de 2021						
* Previsión para atender diferencia en el pago por jubilación.						

La estimación del gasto por concepto del pago de la bonificación por jubilación asciende a USD 5.558.520,00, valor que fue estimado en base a los siguientes parámetros:

- Cantidad total de solicitudes de jubilación que podrían ingresar hasta finales de junio de 2021 a la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, conforme la disposición contenida en la circular Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00025-C de 31 de marzo de 2021 emitida por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos respecto al "PLAN DE DESVINCULACION LABORAL POR JUBILACION 2021."
- Cálculo efectuado en base al valor máximo en años/años de aporte a pagar, realizado en coordinación con la Unidad de Nómina y Roles, según la cantidad total estimada de solicitudes de jubilación por tipo de régimen que podrían ingresar hasta el 30 de junio de 2021.
- Saldos disponibles según la cédula presupuestaria de gastos actualizada.

En virtud de lo expuesto, formulo esta petición señor Director Metropolitano Financiero, a efectos de que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, prevea las asignaciones respectivas para respaldar presupuestariamente la desvinculación del personal por jubilación que se tiene planificado ejecutar el 31 de diciembre de 2021,



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01295-O

Quito, D.M., 22 de junio de 2021

valores que deberán ser considerados en la Reforma Presupuestaria 2021 que se encuentra en proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS, ENCARGADO

Anexos:

- gaddmq-dmrh-2021-00025-o_(10) (6).pdf
- GADDMQ-DMRH-2021-01259-O (5).pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Iralda Cumanda Antamba Alba	icaa	DMRH-DIR	2021-06-18	
Aprobado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH	2021-06-22	

Quito
por el

Documento Firmado
electrónicamente por
RODRIGO RAMOS
YAGUANA

